



Resolución Jefatural N° 35 2004-AGN/J

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Lima, 22 DIC. 2004

VISTO, el informe N° 107-2004-AGN/DNDAAI-DNA, de fecha 14 de diciembre del 2004, en el cual solicita la exoneración de pago del XI Reunión Técnica de Archivos Administrativos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 371-2004-AGN/J, de fecha 11 de noviembre del 2004, se oficializa la realización del "XI Reunión Técnica de Archivos Administrativos", según su Artículo Tercero autoriza a la Oficina de Financiera de la Oficina Técnica Administrativa a efectuar el cobro de S/. 100.00 (cien nuevos soles); y exonerar de dicho pago a los expositores, Directores de los Archivos Regionales y trabajadores del Archivo General de la Nación; asimismo, debe considerar un descuento especial del 50% para los alumnos de la Escuela Nacional de Archiveros;

En vista del apoyo desinteresado, al Archivo General de la Nación, de parte de los miembros de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, ya que, mediante informe N° 107-2004-AGN/DNDAAI-DNA, de fecha 14 de diciembre del 2004, la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, solicita ampliar la exoneración de pago a los integrantes de dicha Comisión;

De conformidad en el artículo N° 201 de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Modificar el Artículo Tercero de la Resolución Jefatural N° 371-2004-AGN/J, de fecha 11 de noviembre del 2004, en el siguiente sentido: Autorizar a la Oficina de Financiera de la Oficina Técnica Administrativa a efectuar el cobro de S/. 100.00 (cien nuevos soles); y exonerar de dicho pago a los expositores, directores de los Archivos Regionales, miembros de la Comisión



Técnica Nacional de Archivos y trabajadores del Archivo General de la Nación; asimismo, se debe considerar un descuento especial del 50% para los alumnos de la Escuela Nacional de Archiveros .

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación

AGN/DNDAAL
MRF/jds.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Jefatural N° 371-2004-AGN, de fecha 11 de noviembre del 2004, se oficializa la resolución del "XI Reunión Técnica de Archivos Administrativos", según su Artículo Tercero autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Oficina Técnica Administrativa a efectuar el cobro de S/ 100.00 (cien nuevos soles) y exonerar de dicho pago a los expositores, Directores de los Archivos Regionales y trabajadores del Archivo General de la Nación; asimismo, debe considerarse un descuento especial del 50% para los alumnos de la Escuela Nacional de Archiveros;

En vista del apoyo desinteresado, al Archivo General de la Nación, de parte de los miembros de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, ya que, mediante informe N° 107-2004-AGN/DNDAAL-DNA, de fecha 14 de diciembre del 2004, la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, solicita sufragar la exoneración de pago a los integrantes de dicha Comisión;

De conformidad en el artículo N° 201 de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y la Resolución Ministerial N° 107-

Con los votos de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO - Modificar el Artículo Tercero de la resolución Jefatural N° 371-2004-AGN, de fecha 11 de noviembre del 2004, en el siguiente sentido: Autorizar a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Oficina Técnica Administrativa a efectuar el cobro de S/ 100.00 (cien nuevos soles) y exonerar de dicho pago a los expositores, directores de los Archivos Regionales, miembros de la Comisión